



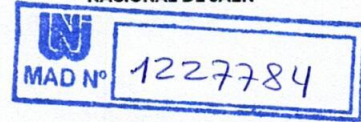
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 015-2026-P-CO-UNJ

Jaén, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 035-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 058-2026-UNJ-P/DGA, recepcionado con fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 014-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, en el Artículo Tercero se resuelve DESIGNAR a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N° 43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, con la Resolución Presidencial N° 312-2025-P-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, identificado con DNI N° 43504339, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza a la Directora de la Dirección General de Administración, efectuar Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, los días del 20 al 22 de enero del presente año, con la finalidad de que participe en el Seminario "Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales", que se realizará el día 21 de enero del presente año, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 pm., en el auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE. Asimismo, señala que se le autoriza gestionar los viáticos y pasajes (terrestres y aéreos) correspondientes, para los días del 20 al 22 de enero del presente año, de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 "Normas y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes, por comisión de servicio en el territorio nacional e internacional, de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo afectar dicho gasto al presupuesto asignado a la Oficina a su cargo. Del mismo modo, con la finalidad no afectar las acciones administrativas, sírvase realizar las acciones respectivas para la encargatura de la Oficina a su Cargo";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 015-2026-P-CO-UNJ

20-ENERO-2026

Que, con el Oficio N° 058-2026-UNJ-P/DGA, recepcionado con fecha 20 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, disponga la encargatura de las funciones de Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, por el período comprendido del 20 al 22 de enero de 2026, debido a que la titular de la Dirección General de Administración se encontrará participando en el Seminario señalado en el párrafo precedente;

Que, a través del Memorando N° 035-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaria General, que en atención al Oficio N° 058-2026-UNJ-P/DGA, sírvase proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Dirección General de Administración, con las atribuciones inherentes al cargo, del 20 al 22 de enero del presente año, al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **C.P.C. STEVE JESÚS ZAVALAETA BAZÁN**, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de esta Casa Superior de Estudios, del 20 al 22 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **C.P.C. STEVE JESÚS ZAVALAETA BAZÁN**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risca Zapata
PRESIDENTE